



RIO+20: LA RENDICIÓN DE CUENTAS ES FUNDAMENTAL PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS FIJADOS

Carta abierta de los titulares de mandatos de los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos a los Estados que participan en las negociaciones del documento final de la Cumbre de Río+20

En calidad de expertos independientes del Consejo de Derechos Humanos, hacemos un llamamiento a los Estados para que incorporen en el documento final de la Cumbre de Río+20 normas y principios internacionales de derechos humanos universalmente convenidos que cuenten con mecanismos sólidos de rendición de cuentas para garantizar su aplicación.¹

El sistema de las Naciones Unidas ha estado construyendo progresivamente nuestra comprensión colectiva de los derechos humanos y el desarrollo a través de una serie de momentos históricos cruciales de la cooperación internacional, desde la adopción de la Declaración Universal de Derechos Humanos en diciembre de 1948, hasta la Declaración del Milenio en septiembre de 2000, que sirvió de inspiración para los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y el documento final de la Cumbre Mundial en octubre de 2005. Las estrategias basadas en la protección y realización de todos los derechos humanos son vitales para el desarrollo sostenible y la eficacia práctica de nuestras acciones.

Existe un riesgo real de que, sin un mecanismo eficaz de supervisión y rendición de cuentas, los compromisos asumidos en Río sigan siendo meras promesas vacías. Exponemos nuestras propuestas sobre cómo se puede establecer un doble mecanismo de rendición de cuentas. En el plano internacional, apoyamos la iniciativa de establecer un Consejo de Desarrollo Sostenible para supervisar el progreso dirigido a lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible que se deben acordar para el año 2015. Recomendamos la creación de un mecanismo basado en el Examen Periódico Universal del Consejo de Derechos Humanos, iniciado en 2007 para proveer una revisión por pares del historial de derechos humanos de todos los 193 Estados miembros de las Naciones Unidas cada cuatro años. En el plano nacional, recomendamos la creación de mecanismos participativos de rendición de cuentas que permitan reflejar las opiniones de los ciudadanos y realizar una supervisión independiente.

Río+20 debe cimentar los compromisos mundiales en materia de derechos humanos. Debe permitir a los ciudadanos supervisar los compromisos adquiridos por sus gobiernos. Y debe colocar la rendición de cuentas, el fundamento de un enfoque del desarrollo basado en los derechos humanos, en un lugar prioritario de sus compromisos.

Teniendo en cuenta que es urgente cambiar el rumbo del desarrollo, que el progreso en materia de desarrollo sostenible ha sido demasiado lento y modesto, y que en la comunidad internacional existe en gran medida un consenso acerca del diagnóstico de lo que se requiere,

¹ Véase la Nota de antecedentes, "El papel fundamental de los derechos humanos en el desarrollo sostenible," disponible en: <http://www.ohchr.org/Documents/HRBodies/SP/BNSustainableDevelopment.pdf>.

una de las contribuciones más importantes de la Cumbre de Río+20 será el fortalecimiento del marco institucional para el desarrollo sostenible. Las normas de derechos humanos deben integrarse en este marco, y de hecho, lo fortalecerán.

Los científicos que trabajan sobre los temas tratados en la Cumbre de Río de 1992, es decir, el cambio climático, la pérdida de biodiversidad, el agotamiento de los recursos naturales y los límites del planeta, están haciendo ahora un llamamiento para un “momento constitucional,” similar al del periodo posterior a la Segunda Guerra Mundial, en el que se crearon la Organización de las Naciones Unidas y las instituciones de Bretton Woods. Según el Consejo Internacional para la Ciencia, que representa a organismos científicos de 140 países, “el marcado aumento de casos de desastres naturales, los problemas relacionados con la seguridad alimentaria y el abastecimiento de agua, y la pérdida de biodiversidad son apenas una prueba de que la humanidad puede estar traspasando los límites planetarios y acercándose a puntos de inflexión peligrosos. Es necesario establecer cuanto antes un sistema eficaz de gobernanza ambiental.”² Estos destacados científicos piden la creación de nuevas instituciones, como por ejemplo, un equivalente del Consejo de Seguridad en el ámbito del medio ambiente, dotado de facultades suficientes para mantenernos alejados de puntos de inflexión indeseables.

Compartimos su preocupación en el sentido de que nos estamos acercando rápidamente a estos puntos de inflexión y que, de hecho, algunos ya se han alcanzado. Nos preocupa que pocos Estados estén dispuestos a entrar a formar parte de nuevos acuerdos internacionales jurídicamente vinculantes, cuando existe un amplio consenso entre los científicos sobre la necesidad de establecer nuevas normas internacionales de obligado cumplimiento. Apoyamos la propuesta de crear un Consejo de Desarrollo Sostenible para suceder a la Comisión de Desarrollo Sostenible y para supervisar el progreso hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que se deberán acordar para el año 2015. Creemos, sin embargo, que, para que este Consejo y estos objetivos sean efectivos, es necesario establecer un conjunto básico de principios y condiciones. **A continuación presentamos tres propuestas para una Cumbre de Río+20 más ambiciosa.**

Propuesta 1: Plasmar todos los derechos humanos en los resultados de Río+20

Instamos a los Estados a integrar en el documento final de Río+20 la segunda recomendación del informe del Grupo de alto nivel del Secretario General sobre la sostenibilidad mundial, a saber, que “los gobiernos deben respetar, proteger y garantizar [o cumplir] los derechos humanos.” **El documento final de la Cumbre de Río+20 debe integrar las referencias específicas a todos los derechos humanos, que son interdependientes y se refuerzan mutuamente**, complementando así las dos referencias existentes al derecho a la alimentación³ y el derecho al agua potable limpia y segura.⁴ Asimismo, exhortamos a los Estados a integrar una perspectiva de género en el proceso de Río+20 para garantizar que los compromisos en materia de igualdad de género y de integración de la perspectiva de género se lleven a la práctica. Con ello se garantizaría el compromiso de los Estados miembros de

² International Geosphere-Biosphere Programme, “Governance experts warn UN overhaul required to govern earth system,” Comunicado de prensa, 23 de noviembre de 2011.

³ Véase Nota de antecedentes, “El derecho a la alimentación como objetivo global,” disponible en: <http://www.ohchr.org/Documents/HRBodies/SP/BNRighttoFood.pdf>.

⁴ Véase Nota de antecedentes, “El derecho humano al agua y el saneamiento para todos,” disponible en: <http://www.ohchr.org/Documents/HRBodies/SP/BNRighttoWater.pdf>.

asegurar la plena coherencia entre los compromisos de Río+20, por una parte, y sus solemnes obligaciones en materia de derechos humanos, por otra.⁵

Propuesta 2: Definir compromisos y medidas de éxito de manera participativa

En el contexto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible propuestos que deberán complementar y reforzar los ODM en el programa de desarrollo para el periodo posterior a 2015 (párrafo 108 del Documento cero), exhortamos a los Estados a que **definan indicadores y medidas para evaluar la aplicación de los compromisos emanados de la Cumbre de Río+20 mediante un proceso inclusivo, transparente y participativo con todas las partes interesadas pertinentes, incluida la sociedad civil.**

Algunos grupos, especialmente los más pobres en países del Sur y aquellos cuyo sustento depende del acceso a los recursos naturales, en particular las comunidades locales, los agricultores de subsistencia y los pueblos indígenas, se ven gravemente afectados por las crisis mundiales actuales (por ejemplo, las perturbaciones climáticas, la volatilidad de los precios de los alimentos y la energía, la desertificación, la pérdida de la biodiversidad) y sus consecuencias. A menudo, estas personas saben cuáles soluciones funcionan mejor para ellas. Sólo escuchándolas y aceptando responsabilidades en materia de rendición de cuentas y ejecución seremos capaces de progresar de manera significativa hacia modos de producción y consumo más sostenibles.

La creación de mecanismos claros para la participación de la sociedad civil a nivel internacional, como por ejemplo el Comité sobre la Seguridad Alimentaria Mundial⁶ con sede en Roma, ha demostrado ser importante para mejorar de manera significativa la cooperación internacional. Los mecanismos de participación a nivel nacional también pueden resultar convenientes: permiten a los Estados beneficiarse de las experiencias e ideas de una mayor cantidad de quienes se involucran en las múltiples dimensiones del desarrollo sostenible, lo cual se traduce en mayores innovaciones y difusión de conocimientos. Estos mecanismos garantizan que las políticas y programas contribuyen al empoderamiento de los pobres y responden verdaderamente a las necesidades de los grupos marginados, lo cual es vital para el alivio de la pobreza.⁷

Propuesta 3: Mecanismos de rendición de cuentas para los compromisos de Río+20

Teniendo en cuenta la naturaleza de las cuestiones en juego, muchas de las cuales tienen una dimensión internacional, proponemos que la rendición de cuentas se establezca tanto a nivel nacional como internacional.

Propuesta 3A: Un mecanismo internacional de examen

⁵ Del mismo modo, debe garantizarse la plena coherencia entre los compromisos de Río+20 y las responsabilidades de las empresas comerciales en materia de derechos humanos. Véase la Nota de antecedentes, “Río+20 debe estar alineada con los Principios Rectores de la ONU sobre Empresas y Derechos Humanos,” disponible en: <http://www.ohchr.org/Documents/HRBodies/SP/BNUNGuidingPrinciplesBusinessHR.pdf>.

⁶ Véase nota 3 supra, sobre las propuestas sobre la relación entre Río +20 y el Comité sobre la Seguridad Alimentaria Mundial.

⁷ Véase Nota de antecedentes, “El papel de la protección social integral basada en los derechos para facilitar el desarrollo sostenible y equitativo,” disponible en:

<http://www.ohchr.org/Documents/HRBodies/SP/BNComprehensiveRightsSustainableDevelopment.pdf>.

Pedimos que el Consejo para el Desarrollo Sostenible propuesto **supervise, sobre la base de los indicadores acordados, el progreso alcanzado respecto a los Objetivos de Desarrollo Sostenible** en un proceso similar al del Examen Periódico Universal del Consejo de Derechos Humanos.

El Examen Periódico Universal (EPU) es un proceso que supone una revisión por pares del historial de derechos humanos de cada Estado miembro de las Naciones Unidas cada cuatro años. Este mecanismo impulsado por los Estados y establecido por el Consejo de Derechos Humanos ofrece una oportunidad para que los Estados expliquen cómo trabajan para mejorar la situación de los derechos humanos en sus países.⁸ La Declaración Universal de Derechos Humanos y los tratados internacionales de derechos humanos ratificados por cada país constituyen la base del examen, y el EPU culmina con la formulación de recomendaciones al Estado objeto de examen, que éste puede aceptar o rechazar.

El éxito del Examen Periódico Universal recae en gran medida en el hecho de que, más allá de los “informes nacionales” preparados por el Estado en cuestión, el Consejo de Derechos Humanos examina igualmente “las recopilaciones de información de las Naciones Unidas” preparadas por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, a partir de información que emana de mecanismos de vigilancia de derechos humanos de las Naciones Unidas y otras entidades de la ONU, y “resúmenes de información proveniente de las partes interesadas” sobre la base de datos proporcionados por organizaciones no gubernamentales, instituciones nacionales de derechos humanos y otros actores (por ejemplo, organizaciones regionales e instituciones de investigación). En otras palabras, el EPU es un proceso de revisión por pares basado en informes de los Estados y en mecanismos independientes de supervisión, lo que contribuye a garantizar la igualdad de trato entre los Estados y la calidad del proceso de examen.

El EPU ha proporcionado un marco de colaboración y diálogo a nivel nacional tanto entre las estructuras del Estado, como entre el Estado y la sociedad civil. Este mecanismo ha brindado además a los Estados la oportunidad de compartir información sobre las mejores prácticas y ha estimulado la cooperación y los intercambios a nivel bilateral.

Alentamos a los Estados a considerar la creación de un mecanismo similar para los compromisos que se contraigan en Río de Janeiro. Teniendo en cuenta las múltiples dimensiones internacionales del desarrollo sostenible, es necesario hacer particular hincapié en el deber de asistencia y cooperación internacional para la solución de problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario, y en las obligaciones extraterritoriales de los Estados en materia de derechos humanos.

Propuesta 3B: Un mecanismo nacional de rendición de cuentas

Exhortamos a los Estados a **que establezcan mecanismos de rendición de cuentas a nivel nacional para garantizar el cumplimiento de los compromisos asumidos en Río+20**. Estos mecanismos deben incluir procesos independientes de supervisión que faciliten la participación de la sociedad civil, no sólo en la definición de indicadores para medir avances, sino también en el suministro de información para evaluar la ejecución. Los países que han

⁸ El EPU se estableció mediante la resolución 60/251 de la Asamblea General, que creó asimismo el Consejo de Derechos Humanos. En octubre de 2011, con el examen de Haití, finalizó el primer ciclo del EPU, en el que el historial de derechos humanos de todos los 193 Estados miembros fue objeto de una revisión por pares. Para obtener más información, véase la página <http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/UPR/Pages/BasicFacts.aspx>.

establecido organismos independientes para evaluar el disfrute de los derechos humanos (por ejemplo, la Comisión de Derechos Humanos de Sudáfrica) o instituciones nacionales con una representación equilibrada que incluyen tanto a funcionarios gubernamentales como representantes de la sociedad civil para abordar otras cuestiones importantes (por ejemplo, el Consejo Nacional Brasileño para la Seguridad Alimentaria y Nutricional), han podido apreciar los beneficios concretos de permitir que los ciudadanos responsabilicen a las autoridades públicas por la falta de acción. En países donde ya existen estos mecanismos, instamos a los Estados a que proporcionen a estos organismos autoridad y recursos que les permitan supervisar la aplicación de los compromisos de Río +20. Si bien algunos Estados pueden dudar de esos mecanismos, considerándolos como una carga adicional, la realidad de nuestra experiencia es que el empoderamiento de las personas contribuye al éxito a largo plazo.

Las instituciones en las que la sociedad civil puede expresarse y las que cuentan con mecanismos que garantizan una supervisión independiente de los progresos realizados en el logro de los objetivos convenidos permiten a los Estados comprender mejor la naturaleza de los desafíos que enfrentan, y cambiar las políticas que no producen resultados. Por el contrario, las políticas que no tienen en cuenta las opiniones de aquellos a los que tratan de servir, o carecen de supervisión, a menudo son ineficientes y de corta duración. Creemos firmemente que no podemos trabajar por las personas sin las personas.

Los mecanismos nacionales de rendición de cuentas harían posible un diálogo estructurado a nivel nacional entre los gobiernos y los ciudadanos, en coordinación con el sistema internacional de derechos humanos, y alimentarían el mecanismo internacional de examen. El aprendizaje colectivo y la difusión de mejores prácticas se fomentaría a nivel nacional e internacional.

Hacemos un llamamiento a los Estados para que aprovechen los meses restantes de la “Carrera hacia Río” para ponerse de acuerdo sobre las propuestas mencionadas. Tenemos que actuar ahora. Estamos dispuestos a ayudar a los Estados a que adopten las medidas necesarias para lograr un mundo que cada ser humano merece tener, y una gobernanza más responsable, creemos, es fundamental para lograr ese objetivo.



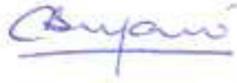
Olivier De Schutter
Relator Especial sobre el derecho a la alimentación



Catarina de Albuquerque
Relatora Especial sobre el derecho al acceso al agua potable y el saneamiento



James Anaya
Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas



Chaloka Beyani

Relator Especial sobre los derechos humanos de los desplazados internos



François Crépeau

Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes



Virginia Dandan

Experta independiente sobre los derechos humanos y la solidaridad internacional



Calin Georgescu

Relator especial sobre las implicaciones para los derechos humanos de la gestión y eliminación ecológicamente racionales de las sustancias y los desechos peligrosos



Anand Grover

Relator Especial sobre el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental



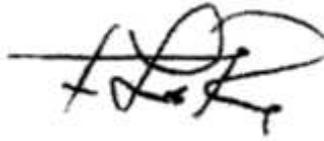
Rita Izsak

Experta independiente sobre cuestiones de las minorías



Maina Kiai

Relator especial sobre el derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas



Frank La Rue

Relator Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión



Cephas Lumina

Experto independiente sobre las consecuencias de la deuda externa y de las obligaciones financieras internacionales conexas de los Estados para el pleno goce de todos los derechos humanos, sobre todo los derechos económicos, sociales y culturales



Rashida Manjoo

Relatora especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias



Najat Maalla M'jid

Relatora Especial sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía



Raquel Rolnik

Relatora especial sobre la vivienda adecuada como elemento integrante del derecho a un nivel de vida adecuado, y sobre el derecho a la no discriminación en este contexto



Magdalena Sepúlveda

Relatora especial sobre la extrema pobreza y los derechos humanos



Margaret Sekaggya
Relatora Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos



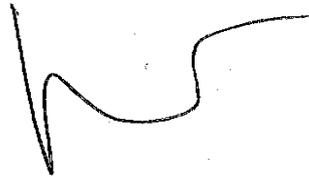
Farida Shaheed
Experta independiente en la esfera de los derechos culturales



Gulnara Shahinian
Relatora Especial sobre las formas contemporáneas de la esclavitud, incluidas sus causas y consecuencias



Kishore Singh
Relator especial sobre el derecho a la educación



Kamala Chandrakirana
Presidenta del Grupo de trabajo sobre la cuestión de la discriminación contra la mujer en la legislación y en la práctica



Margaret Jungk
Presidenta del Grupo de trabajo sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas